



Temixco, Morelos, a 21 de marzo del 2024.

CIRCULAR EXTERNA FGE/SE/DGUBA/001/2024-03

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79-B, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Morelos; 1, 3, 26, fracción IX, 27 y 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como 1, 3, 18, fracción XLIII, 19, fracción II, inciso c), 24 ter, 55, fracción IV, 59 y 61, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como 1, 3, 5 y 7 del "Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de constancias de identificación vehicular, para el combate del delito de robo"; respetuosamente me dirijo a Ustedes para lo siguiente:

Por medio del presente se hace del conocimiento a la ciudadanía en general el procedimiento, requisitos y demás consideraciones para la obtención de la Constancia de Identificación Vehicular, la cual puede ser entendida como el documento expedido por esta Dirección General, en el ejercicio de sus atribuciones, que acredita que el vehículo correspondiente no presenta reporte de robo vigente en los distintos registros con que cuenta o tiene acceso la Fiscalía General, y ha sido revisado por peritos expertos en la materia, por lo que no aparenta tener alteraciones en sus medios de identificación.¹

¹ En términos del artículo 5 del "Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de constancias de identificación vehicular, para el combate del delito de robo".



La persona interesada² en tramitar una constancia de identificación vehicular deberá de **PRESENTAR EL VEHÍCULO** y reunir los requisitos que se enlistan a continuación:

² A la persona jurídica física o moral a través de un representante, propietaria del vehículo o, en su caso, a la persona autorizada jurídicamente para solicitar la expedición de la Constancia de Identificación Vehicular. (Artículo 4, fracción X, del Acuerdo 02/2021).



Fiscalía General del Estado de Morelos

	fecha de suscripción y firma.		
5	Factura, refactura o carta factura del vehículo. En el caso de refactura deberá presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), correspondiente. Para el caso de que la factura o refactura cuente con cesión de derechos a favor de la persona interesada, se deberá presentar copia de la identificación oficial del propietario anterior. En caso de refactura, se deberá presentar copia de la factura de origen. En el caso de carta factura, la fecha de expedición no debe exceder los 30 días naturales.	1 N/A N/A N/A	N/A 1 1 1
6	Tarjeta de circulación, tarjetón en caso de vehículos de transporte público, o bien, el permiso de circulación vigente.	1	N/A
7	Título y pedimento. (En caso de vehículo extranjero)	1	N/A
8	Factura de motor. (En caso de haberse cambiado el motor de origen)	1	N/A
2. PERSONA INTERESADA MORAL			
1	Comprobante de pago.	1	N/A
2	Hoja de cita.	1	N/A
3	Identificación oficial vigente del representante o apoderado. (Credencial para votar (INE), cédula profesional con fotografía, cartilla de identidad del servicio militar nacional, pasaporte o licencia de conducir del estado de Morelos)	1	N/A
4	Acta constitutiva de la persona moral.	1	N/A
5	Constancia de Situación Fiscal. La fecha de expedición no deberá ser mayor a 60 días a la fecha en que se realice la solicitud.	N/A	1
6	Comprobante de domicilio de la persona interesada. (Recibo de pago de servicios de agua, electricidad, telefonía o televisión de paga, predial, estados de cuenta bancarios o la Constancia de Situación Fiscal) La fecha de expedición del comprobante de	1	N/A



Fiscalía General del Estado de Morelos

	domicilio, no deberá ser mayor a 60 días naturales a la fecha en que se realice la solicitud.		
7	Factura, refactura o carta factura del vehículo. En el caso de refactura deberá presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), correspondiente. Para el caso de que la factura o refactura cuente con cesión de derechos a favor de la persona interesada, se deberá presentar copia de la identificación oficial del propietario anterior. En caso de refactura, se deberá presentar copia de la factura de origen. En el caso de carta factura, la fecha de expedición no deberá exceder los 30 días naturales.	1 N/A N/A N/A	N/A 1 1 1
8	Tarjeta de circulación, tarjetón en caso de vehículos de transporte público, o bien, el permiso de circulación vigente.	1	N/A
9	Título y pedimento (En caso de vehículo extranjero)	1	N/A
10	Factura de motor. (En caso de haberse cambiado el motor de origen)	1	N/A
3. Representante o apoderado de persona interesada física o moral			
Además de los documentos señalados en los numerales "1. Persona interesada física" o "2. Persona interesada moral", según corresponda, el representante o apoderado de la persona interesada física o moral, deberá contar con los siguientes:			
1	Poder Notarial o carta poder emitida a su favor. (Original o copia certificada) En caso de carta poder, deberá expresarse la autorización para realizar el trámite, la firma autógrafa del poderdante, firma de dos testigos anexando copia simple de su identificación oficial. Se deberá presentar la identificación original del propietario.	1	N/A



Fiscalía General del Estado de Morelos

II. PAGO

Ahora bien, para obtener el comprobante de pago la persona interesada deberá erogar el siguiente costo, dependiendo la premura con la que requiera el trámite, a saber:

	Concepto	Tarifa en UMA para el ejercicio fiscal 2024 ³	Tarifa en UMA para el ejercicio fiscal 2024
I	Constancia de identificación vehicular	4.82	\$523.00
II	Constancia de identificación vehicular urgente	9.64	\$1,047.00

Nota: el tiempo de entrega será el que se estime necesario una vez realizado el procedimiento señalado en el artículo 12 del "Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de constancias de identificación vehicular, para el combate del delito de robo"; pero este no será mayor a 24 horas.

Dicho pago se realizará en las cajas receptoras habilitadas por la Tesorería en las diferentes zonas (metropolitana, oriente y sur poniente) de la Fiscalía General del Estado de Morelos en un horario de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 15:00 horas, las cuales pueden ser ubicadas en los siguientes domicilios, a saber:

- **Fiscalía General del Estado de Morelos**

Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590.

- **Fiscalía Regional Metropolitana**

Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140.

- **Fiscalía Regional Oriente**

Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740.

³ Valor de la Unidad de Medida y Actualización dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2024, \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.).



Fiscalía General del Estado de Morelos

- **Sede de la Unidad de Bienes Asegurados zona sur poniente**
Calle Zayas Enríquez, sin número, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal 62900.
- **Sede de la Unidad de Bienes Asegurados zona Oriente**
Avenida de Solidaridad, sin número, colonia Huizachera, Yautepec, Morelos, código postal 62730.

O bien, en caso de que la persona interesada así lo desee, podrá realizar el pago en sucursal bancaria Santander o Sucursales de Financiera para el Bienestar (antes Telecomm) de su preferencia, en caso de realizarlo a través de estos medios debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberá generar una póliza de pago en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Morelos en el siguiente link: <https://recaudacion.fiscaliamorelos.gob.mx/poliza/#>, imprimirla y presentarla en sucursal bancaria Santander o Sucursales de Financiera para el Bienestar de su preferencia más cercanas para realizar el pago. Su vigencia será de 24 horas. En caso de no realizar el pago antes del tiempo referido se deberá generar una póliza nueva.
- El costo del pago de la constancia de identificación vehicular en sucursal bancaria Santander o Sucursales de Financiera para el Bienestar podría generar un costo de comisión ajeno a la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- El pago se verá reflejado en 24 horas hábiles después de haberlo realizado.

Es importante destacar, que el pago realizado tiene una validez de 30 días naturales para la Fiscalía General del Estado de Morelos.

III. CITA.

Una vez que la persona interesada haya realizado el pago, deberá de obtener cita a través de los siguientes medios:





Fiscalía General del Estado de Morelos

- De manera **presencial** directamente en las instalaciones de la Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados o en cualquiera de sus sedes, ubicadas en:

-Metropolitana: Calle Plutarco Elías Calles, sin número, colonia campo guaje chico, Temixco, Morelos.

Teléfono: 777 773 08 10 Ext. 225

Correo electrónico: bienes.aseguradosfgemor@gmail.com

-Sur Poniente: Calle Zayas Enríquez, sin número, colonia Centro, Jojutla, Morelos.

Teléfono: 734-347-55-70

Correo electrónico: bienes.aseguradosfgemor@gmail.com

-Oriente: Avenida de Solidaridad, sin número, colonia Huizachera, código postal 62730, Yautepec, Morelos.

Correo electrónico: bienes.aseguradosfgemor@gmail.com

- De manera **electrónica**, a través de la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para lo cual, deberá seguir los siguientes pasos:

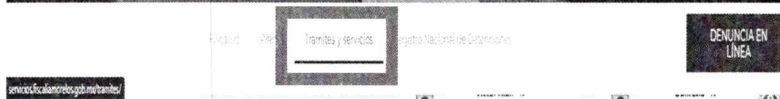
a) Ingrese a la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en el siguiente link: <https://fiscaliamorelos.gob.mx/>



b) Desplace el cursor y seleccione el apartado "Trámites y Servicios".



Fiscalía General del Estado de Morelos



- c) Se abrirá el link: <http://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/> en el cual deberá seleccionar el apartado "Bienes Asegurados. Realice su trámite para obtención de su Constancia de Identificación Vehicular".

NUESTROS SERVICIOS

Utilice nuestros servicios y reciba una mejor atención.

Carta de Antecedentes No Penales
Realice su trámite para la obtención de la Carta de Antecedentes No Penales.

Bienes Asegurados
Realice su trámite para obtención de su Constancia de Identificación Vehicular.

Actas Especiales
Realice su trámite de Acta Especial.

Cajas de Cobro
Verifique donde puede realizar sus pagos para la obtención de su línea de captura.

Servicio Social
Descarga los formatos para tramitar el servicio social en la Fiscalía General del Estado de M.

Licitaciones
Descarga de formatos.

Proveedores
Realice su registro.

- d) En seguida se podrán observar los pasos y requisitos para tramitar la Constancia de Identificación Vehicular.

PASOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

PASO 1

PAGO

El pago podrá realizarse de acuerdo a lo establecido en la pestaña de CAJAS DE COBRO; ahí podrás encontrar las cajas disponibles en las tres zonas.

NOTA: El pago realizado tiene una validez de 30 días naturales.

Normal: \$ 523.00 Tiempo de entrega: 24 horas

Urgente: \$ 1,047.00 Tiempo de entrega: 4 horas

Aceptamos efectivo y tarjetas de crédito y débito

Ubica tu Fiscalía Regional más cercana

[Haz Click Aquí](#)

PASO 2

REGISTRO

Para realizar el trámite de tu constancia en línea necesitas un correo electrónico y completar un registro el cual se realiza a través del



Fiscalía General del Estado de Morelos

- e) Posterior a la revisión de los mimos, deberá pulsar el siguiente link: <http://dguba.fiscaliamorelos.gob.mx/sicive/>, ubicado en el paso 2 denominado "Registro".

REGISTRO

Para realizar el trámite de tu constancia en línea necesitas un correo electrónico y completar un registro el cual se realiza a través del siguiente link en el apartado "registro" <http://dguba.fiscaliamorelos.gob.mx/sicive/>, posteriormente se enviará al correo electrónico registrado un usuario y contraseña los cuales sirven para iniciar sesión en el sistema.

NOTA: Es importante realizar el registro con los datos correctos, ya que en caso de no ser así se deberá realizar un nuevo pago e iniciar nuevamente el trámite.

AVISO IMPORTANTE

Una vez que registres tu correo electrónico, recibirás por correo electrónico un usuario y una contraseña para iniciar sesión en el sistema. Es importante que registres tu correo electrónico con los datos correctos, ya que en caso de no ser así se deberá realizar un nuevo pago e iniciar nuevamente el trámite.

- f) Se abrirá una nueva ventana emergente de "Aviso Importante", deberá seleccionar "Aceptar y Continuar".

En seguida deberá llenar los campos. Al concluir se debe pulsar el botón "Registrar Usuario".

Morelos, código postal 62740.
FISCALÍA REGIONAL SUR PONIENTE Domicilio: Calle Cuauhtémoc, número 110 y Miguel Hidalgo, colonia Centro, Jajuda, Morelos, código postal 62900.

NOTA: El pago realizado tiene una validez de 30 días naturales.

PASO 2

Para realizar el trámite de tu constancia en línea necesitas un correo electrónico y completar un registro, posteriormente se enviará al correo electrónico registrado un usuario y contraseña los cuales sirven para iniciar sesión en el sistema. Es importante realizar el registro con los datos correctos, ya que en caso de no ser así se deberá realizar un nuevo pago e iniciar nuevamente el trámite.

AVISO IMPORTANTE

Una vez que registres tu correo electrónico, recibirás por correo electrónico un usuario y una contraseña para iniciar sesión en el sistema. Es importante que registres tu correo electrónico con los datos correctos, ya que en caso de no ser así se deberá realizar un nuevo pago e iniciar nuevamente el trámite.

- g) Una vez efectuado el registro en el Sistema de Constancia de Identificación Vehicular, se enviará al correo electrónico proporcionado un usuario y password con el cual se podrá iniciar la sesión correspondiente.



Fiscalía General del Estado de Morelos

 **Fiscalía General**
del Estado de Morelos

INICIO REGISTRO INICIAR SESIÓN

SISTEMA DE CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Registro de usuarios

Ingresa los datos personales y de contacto del propietario del vehículo para realizar el registro en el sistema.

CURP* (Carácter Civil)	Sexo*
XXXXXXXXXX	☐ Masculino ☐ Femenino
Nombre(s):	Fecha de Nacimiento*
XXXXXXXXXX	dd/mm/aaaa
Apellido Paterno:	Entidad Federativa*
XXXXXXXXXX	SELECCIONA
Apellido Materno:	Correo Electrónico*
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX@XXXXXX.XX
Tel Casa o Móvil*	Confirmar Correo Electrónico*
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX@XXXXXX.XX
Tel Alternativo (opcional):	
XXXXXXXXXX	

h) Posteriormente, deberá ingresar nuevamente al link referido en el inciso e) de este numeral, y seleccionar la opción "iniciar sesión", una vez que se haya iniciado sesión se deberán llenar los apartados correspondientes del formulario.

 **Fiscalía General**
del Estado de Morelos

INICIO REGISTRO INICIAR SESIÓN

SISTEMA DE CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Registro de usuarios

Ingresa los datos personales y de contacto del propietario del vehículo para realizar el registro en el sistema.

Una vez cumplido lo anterior, la persona interesada deberá de presentarse en las sedes de esta Dirección General de su preferencia con los documentos antes mencionados y el vehículo de que se tenga interés obtener la constancia de identificación vehicular.

No se omite hacer mención, que en caso de que el vehículo cuente con reporte de robo en el Registro Público Vehicular del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en las bases de datos o en los distintos registros con que cuenta o tiene acceso la Fiscalía General; o, el vehículo presente alguna alteración en sus medios de



Fiscalía General
del Estado de Morelos

identificación o estos últimos no coincidan con la documentación que presente para acreditar su propiedad; se hará del conocimiento al Agente del Ministerio Público y a los Agentes de Investigación Criminal correspondientes, para los efectos conducentes, conforme el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normativa aplicable.⁴

Lo antes expuesto, se hace del conocimiento a la ciudadanía en general y a todos los interesados en solicitar la constancia de identificación vehicular.

Sin otro particular, sirva la presente para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS
JUAN JOSÉ ZAMBRANO CAZALES

ARCHIVO
JJZC/DISA

⁴ Artículo 13, segundo párrafo, del Acuerdo 02/2021.